

Winterthur Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, al pago al actor de quinientas veinticinco mil quinientas dos pesetas (525.502), condenando asimismo a la entidad aseguradora referida al abono del interés anual igual al del interés legal del dinero incrementado en el cincuenta por ciento desde la fecha del siniestro hasta la del completo pago.

Que asimismo se desestima la referida demanda con respecto a los codemandados doña Antonia María Parra Fernández, don José Manuel Moreno Angosto y la Aseguradora Assicurazioni Generali, S.P.A., absolviendo a éstos de las pretensiones deducidas en su contra, sin imposición de costas. Previéndole que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el que se sustanciará en la Ilustrísima Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada doña Antonia María Parra Fernández, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a once de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

868 Juicio Art. 131 L.H. número 384/98.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 384/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio Mencón Hernández y Carmen Vidal López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril de 1999 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000018038498, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1999, a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1999 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número cinco. Vivienda tipo A, situada a la derecha subiendo por la escalera de la segunda planta, sin contar el bajo del edificio, situado en término de Murcia, partido de San Benito, en calle aún sin nombre y sin número de policía situada entre la de Ricardo Gil y Avenida del Intendente Jorge Palacios, hoy Travesía Intendente Jorge Palacios, que tiene una superficie construida de ciento quince metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa y seis metros y catorce decímetros cuadrados, se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza, una exterior y otra interior. Linda: Norte, Fernando Muñoz Martínez, José Barba Cerezo y Miguel Antonio Galera Serrano; Este, José María Argues Pujalte, José Luis Polo García y patio de luces; Sur, piso tipo B, de igual planta, caja de la escalera y patio de luces, y Oeste, calle de su situación. Servicios: instalación completa de electricidad y fontanería, escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 35 de la sección 2.^a, folio 128 vuelto, finca número 2.667, inscripción 2.^a

Tipo de subasta: 12.039.257 pesetas.

Dado en Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

871 Juicio verbal número 840/97. Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 840/97, a instancia de Jerónimo Roca Valverde, contra